



COMUNICADO INCOOP N° 001/2017

Asunción, 27 de abril de 2017.-

El Instituto Nacional de Cooperativismo comunica el **Formato de Informes Complementarios para Cooperativas del Sector de Producción**, que deberán utilizar para remitir las informaciones requeridas en la Resolución INCOOP N° 15.017/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO REGULATORIO PARA COOPERATIVAS DEL SECTOR DE PRODUCCIÓN". El reporte debe ser enviado, vía correo electrónico a la dirección de informes@incoop.gov.py -hasta treinta y cinco (35) días corridos, luego del cierre de cada periodo-.

Las informaciones correspondientes al periodo Enero/Marzo 2017 –exigible a las del Tipo "A"-, se podrá presentar en los formatos vigentes que sustentan la Herramienta Alerta Temprana.

El primer reporte a ser remitido por las cooperativas, según este nuevo Formato, es el siguiente:

Cooperativas/Tipo	Periodo/2017	Fecha de Reporte
"A"	Abril/Junio	4 de agosto de 2017
"B"	Enero/Junio	4 de agosto de 2017
"C"	Enero/Diciembre	4 de febrero de 2018

Ésta y otras informaciones pueden ser encontradas en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>




Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

INFORMES COMPLEMENTARIOS PARA COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN

CLASIFICACIÓN DE CARTERA DE
CRÉDITOS Y PREVISIONES

MES / 2017

CONCENTRACIÓN DE DEPÓSITOS

- CARTERA TOTAL
- CRÉDITOS VINCULADOS
- CRÉDITOS DIRECTIVOS Y CONVUGES
- CRÉDITOS DE MIEMBROS DE COMITES Y CONVUGES
- CRÉDITOS DE EMPLEADOS CON PROTESTA DE OTORGAR CRÉDITOS Y CONVUGES
- CONCENTRACIÓN DE LA CARTERA DE
- CONCENTRACIÓN DE LA CARTERA DE
- CONCENTRACIÓN DE AHORROS POR
- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS SEGÚN



Garantías	Moneda Ext.
BANCOS	BANCOS
FINANCIERAS	FINANCIERAS
COOPERATIVAS	COOPERATIVAS
CENTRALES	CENTRALES

PREVISIONES SOBRE:

- DEPÓSITOS A LA VISTA
- DEPÓSITOS A PLAZO
- BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO
- OTROS ACTIVOS DE RIESGO